



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bello, 20 de diciembre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su denuncia con radicado No. 20231139026 del 21 de noviembre del 2 023 donde informa lo siguiente:

"De manera muy respetuosa, quiero solicitar al ica quien se encarga de estos puestos, tener pendiente de la vigilancia al material que se transporta desde los municipios del sur de Antioquia hacia el norte y la costa, en varias oportunidades que he pasado por ese puesto lo encuentro cerrado, soy transportador de carga especialmente frutas, y todo lo que me pidan plantas, aguacates y demás...por lo menos que me revisen lo que llevo, la guia y el producto...no quiero que la poli me retenga en la carretera por alguna situación en el caso de hoy siendo las 7:40 más o menos estaba cerrado....me gustaría saber a qué horas trabajan y quién vigila que se realice un trabajo exhaustivo...gracias por atender mi petición..".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes: Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

RESPUESTA

En atención a la información solicitada el puesto de control opera de lunes a domingo, por lo general se realiza desde la carpa o en ocasiones desde lugares alternos donde se tiene amplio conocimiento por los transportadores de carga de frutas y material vegetal.

La inspección fitosanitaria que nuestro personal realiza permite garantizar la inocuidad del material que se transporta por el lugar.

El día 20 de noviembre el contratista se encontraba laborando en el puesto de control realizando inspecciones a 8 toneladas totales de los productos Maracuyá, Naranja y Zanahoria hacia los mercados de Armenia, La Pintada y Medellín.

Dado en la ciudad de Bello, a los (20) días del mes de diciembre 2023

Atentamente.

NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA

Gerente Seccional Antioquia (E)





NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231139026
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	20/12/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a la información solicitada el puesto de control opera de lunes a domingo, por lo general se realiza desde la carpa o en ocasiones desde lugares alternos donde se tiene amplio conocimiento por los transportadores de carga de frutas y material vegetal. La inspección fitosanitaria que nuestro personal realiza permite garantizar la inocuidad del material que se transporta por el lugar.
	El día 20 de noviembre el contratista se encontraba laborando en el puesto de control realizando inspecciones a 8 toneladas totales de los productos Maracuyá, Naranja y Zanahoria hacia los mercados de Armenia, La Pintada y Medellín
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 20 de diciembre por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 28 de diciembre de 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA Gerente Seccional